

Cupón que se entregará al destinatario en el momento del pago

Giro a 298 de Plas.

Procedencia:

Remite:

Domicilio:

Fecha de emisión:



GOBIERNO DE ARAGON

Exp. 2680

4-21-42 al J. B.

Lugar destinado a la correspondencia particular del imponente

Expte. n.º
Marcano



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Quinta prima

Alberuela de Tubo (Huesca) 9 de Febrero de 1.942.

Excm^o. Sr. Presidente del Tribunal Regional de
Responsabilidades Políticas de Zaragoza,

Por giro postal de correo, impuesto en la Administración de correos de Huerto (Huesca) remito a ese Tribunal la cantidad de CIENTO CINCUENTAS pesetas, correspondientes a la multa que me fue impuesta con fecha 10 de Diciembre 1.941.

Dios guarde a V^d E. muchos años.

Firmado: Mariano Lobera Vidal.

Mariano Lobera Vidal

5967/7

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de haberse recibido en esta Secretaria la cantidad de *ciento cincuenta* pesetas, importe de la sancion impuesta al inculpado *Mariano Lobera Vidal*, — asi como de encontrarse el expediente original en el Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Politicas para ejecucion del fallo recaido.— Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

San Agustín

ACUERDO £ Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.
Señores. £
G^a Santandreu £ Dada cuenta y por la fecha en que se hace, respecto
Martin £ a las ordenes recibidas sobre entrega de documentacion y sados de metalico a la Excm^a Audiencia del Territorio, ingresese sin dilacion alguna la cantidad
Guillen £ recibida en la cuenta corriente de este Tribunal para que inmediatamente asi como cualquier otro saldo que resultare, sea puesto a disposición del Excmo señor Presidente de la expresada Audiencia formalizandose por triplicado el correspondiente estado-acta de entrega. Queda advertido el que refrenda por el retraso observado que no puede justificarse suficientemente por el considerable volumen de trabajo
£ £ £ £ £ £ £ £
Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el señor Presidente, de que certifico.

G^a Santandreu

José M^o San Agustín

Diligencia. - En cumplimiento de lo acordado, se hace entrega por el Sr. Presidente y Secretario-Habilitado infrascrito al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, de la suma de ciento cincuenta pesetas, contra entrega del correspondiente recibo. Zaragoza treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Certifico

San Agustín

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la cantidad *de ciento cincuenta Ptas* a que se refieren las presentes diligencias fueron ingresadas en la Delegación de Hacienda de esta Provincia C/Esp. de Resp. Políticas, según carta de pago nº 603 que fué remitida al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.-Certifico.-Zaragoza 5 de Febrero de 1943.